

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA 1661 - 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE DICIEMBRE 2020
FECHA DE INICIO	3 DE MARZO 2021
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONTRATISTA	SOLIUN INGENIERIA S.A.S., con NIT 901.114.547-5,
OBJETO Y ALCANCE	<i>“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato resultante de la Convocatoria pública No. 012 de 2020, que tendrá como objeto realizar la obra civil y demás actividades para desarrollar las acciones complementarias del proyecto El Ensueño de la Sede Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas..”.</i>
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NÚMERO DE PÓLIZA	15-40-101068254 - CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - 15-40-101068254- RC EXTRA CONTRACTUAL – Anexo 8 En virtud de la ampliación No. 3 Suspensión No. 1
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$101.781.275,00 M/Cte.).
PLAZO DE EJECUCIÓN	cinco (5) meses

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
De cumplimiento	\$20,356,255.00	03	03	2021	02	12	2022
Pago De Salarios y Prestaciones Sociales	\$10,178,127.50	03	03	2021	02	08	2025
Responsabilidad Civil Extracontractual,	\$181,705,200.00	03	03	2021	02	08	2022

- a) Certificado de pago: Si No
- b) Firma de las partes: Si No

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES

Nota: De conformidad con la resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

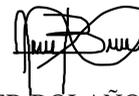
Se firma la presente aprobación en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2022.

Elaborado por:



Firma:
Nombre: FREDDY CORTES DAZA
Cargo: Contratista OAJ

Aprobado por:



Firma:
Nombre: JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica